1) NOMBRE DE LOS PROYECTOS Y CÓDIGO DE VIABILIZACIÓN:

CÓDIGO DE VIABILIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO
2020056070010	Asistencia en atención integral a gestantes, niños y niñas en el Municipio de El Retiro
2020056070022	Fortalecimiento de la participación comunitaria del Municipio de El Retiro
2020056070031	Implementación mejores docentes en el Municipio de El Retiro
2020056070039	Fortalecimiento del proyecto para la protección y garantía de los derechos de los adultos mayores
2020056070067	Implementación calidad y pertinencia en la educación El Retiro
2020056070071	Fortalecimiento de la participación e inclusión social y laboral en el Municipio de El Retiro
2021056070019	Formación y sensibilización en la activación de la ruta de atención por violencia de género y derechos

2) FUENTE DE FINANCIACION: Recursos Propios 101 y SGP 153

Certificados de Disponibilidad Presupuestal

# CDP	VALOR
328	$51,420,000
383	$9,500,000
223	$24,198,000

Rubros Presupuestales

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
01.2.3.2.02.02.006.190100502	1324. Acompañamiento psicosocial a las personas en transición de género	$4.500.000
01.2.3.2.02.02.006.450200111	5221.Promoclón de la participación ciudadana	$5.000.000
01.2.3.2.02.02.006.410201500	1112 Estrategia de cero a siempre	$12.400.000
01.2.3.2.02.02.006.410305202	1532 Redes de Apoyo	$9.720.000
01.2.3.2.02.02.006.410305800	1511. Servicio de Promoción de la Participación Ciudadana	$7.500.000
01.2.3.2.02.02.006.410404200	1424. Celebración día de las personas con Discapacidad	$300.000
01.2.3.2.02.02.006.410305200	1512. Promoción y Formación en derechos	$3.600.000
01.2.3.2.02.02.006.410306800	1511. Servicio de Promoción de la Participación Ciudadana	$10.000.000
01.2.3.2.02.02.006.410404200	1421. Servicio de asistencia en temas de desarrollo según habilidades	$7.900.000
01.2.3.2.02.02.006.220104700	1721 Educación para el Siglo XXI	$3.375.000
01.2.3.2.02.02.006.220106401	1723. Mejores Docentes	$10.000.000
01.2.3.2.02.02.006.220106401	1723. Mejores Docentes	$10.823.000
	TOTAL	**$84,818,300**

OBJETO: Servicio de alimentación para la atención de las diferentes actividades realizadas por la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria del Municipio de El Retiro para el año 2022.

3) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

La Administración Municipal de El Retiro, tiene dentro de su Plan Municipal de Desarrollo la dimensión 1: El Retiro con la Familia, siempre, allí se encuentran alrededor del 90% de los programas sociales que se tienen en el municipio.

En la dimensión mencionada se encuentra la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, que a su vez tiene a su cargo la Dirección Local de Salud, la Dirección de Educación, la Dirección de Cultura, los programas de Participación Comunitaria, el programa de "Familias en Acción" y la Política Pública de Equidad de Género.

Cada uno de los programas que ejecutan desde la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria tienen impacto en la comunidad, tanto de la zona urbana como rural; que conforme al Plan Municipal de Desarrollo, se pretende que la Administración Municipal sea más cercana a la comunidad, donde la participación ciudadana sea el eje central de las acciones públicas.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, fundamentada en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la cuantía del contrato esta entre 28 y 280 SMLMV establecidos para el municipio de El Retiro por la ley 1150 de 2007.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

La constitución política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado"

En concordancia con el artículo 209 constitucional, que establece "*Para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, la administración pública deberá estar al servicio de los intereses generales y desarrollase con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría debe garantizar los recursos humanos, logísticos y técnicos para lograr que el acercamiento a la comunidad sea eficaz y que las personas participen de las diferentes actividades y programas de cada una de las direcciones adscritas a la Secretaría, tales como reuniones, capacitaciones, asambleas, actividades deportivas, educativas, culturales, entre otros.

4) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL.

En el estudio realizado de los proveedores que participan en procesos estatales a nivel local y regional para ofrecer servicios de alimentación, se observa diversidad de empresas dedicadas a los servicios

alimenticios. La necesidad estructurada en los estudios previos implica que el contratista peste el servicio para dar cumplimiento al objeto contractual.

La Alcaldía Municipal de El Retiro, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector Servicios en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo", la Alcaldía de El Retiro, a través de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

El presente estudio de mercado y análisis del sector contempla la realización de un análisis económico que considera de acuerdo con la experiencia solicitada por la alcaldía, en desarrollo del proceso a través del cual se pretende la celebración del contrato cuyo objeto consistirá en: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA EL AÑO 2022". El estudio de mercado para el presente proceso, se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación de La Alcaldía de El Retiro y otras fuentes de información como el DANE.

Se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación - guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente, el análisis del sector a realizar cubre las siguientes áreas:

A. Análisis del Mercado
B. Análisis de la oferta

ESTUDIO DEL SECTOR
PBI DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION

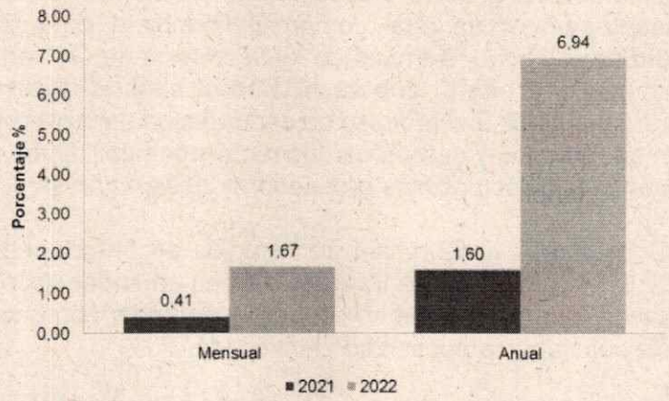
El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE "Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (...)", y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe "certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento".

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total, nacional
Enero 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 6,94% en comparación con enero de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,94%), Restaurantes y hoteles (10,73%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,12%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,94%). Entre tanto, las divisiones de Transporte (6,90%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%), Bienes y servicios diversos (5,14%), Salud (4,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,02%), Educación (2,76%), Recreación y cultura (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,75%) y, por último, Información y comunicación (-11,84%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,51	0,85	19,94	3,19
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,20	0,30	10,73	1,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,21	-0,05	7,12	0,29
TOTAL	100,00	1,60	1,60	6,94	6,94
Transporte	12,93	1,35	0,17	6,90	0,89
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,39	0,04	5,15	0,09
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,18	0,12	5,14	0,28
Salud	1,71	4,62	0,08	4,68	0,08
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,90	0,62	4,02	1,33
Educación	4,41	-7,02	-0,31	2,76	0,11
Recreación Y Cultura	3,79	-0,63	-0,02	2,46	0,09
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-4,54	-0,17	1,75	0,06
Información Y Comunicación	4,33	-0,64	-0,03	-11,84	-0,50

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,55 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2022 en comparación con enero de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,93%), carne de res y derivados (34,86%), electricidad (12,13%) carne de aves (26,85%), papas (140,16%), arriendo imputado (2,12%), combustibles para vehículos (11,38%), frutas frescas (28,58%), aceites comestibles (48,52%), y transporte urbano (5,04%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%), arroz (-11,97%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-6,56%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (- 9,51%), y aparatos de procesamiento de información y hardware (-13,73%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	11,93	0,77
Carne De Res Y Derivados	34,86	0,68
Electricidad	12,13	0,37
Carne De Aves	26,85	0,35
Papas	140,16	0,34
Arriendo imputado	2,12	0,30
Combustibles para vehiculos	11,38	0,28
Frutas frescas	28,58	0,25
Aceites Comestibles	48,52	0,24
Transporte urbano	5,04	0,24

Fuente: DANE, IPC.

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 1,67% en comparación con diciembre de 2021, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,67%): Prendas de vestir y calzado (4,03%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,93%), Restaurantes y hoteles (2,40%) y Transporte (1,85%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,29%), Salud (0,93%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,72%), Recreación y cultura (0,58%), Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles (0,46%), Información y comunicación (0,13%), y, por último, Educación (0,00%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-0,41	-0,02	4,03	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,44	0,23	3,79	0,67
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,26	0,01	2,93	0,12
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,65	0,06	2,40	0,24
Transporte	12,93	0,70	0,09	1,85	0,24
TOTAL	100,00	0,41	0,41	1,67	1,67
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,37	0,02	1,29	0,07
Salud	1,71	0,26	0,00	0,93	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,20	0,00	0,72	0,01
Recreación Y Cultura	3,79	-0,82	-0,03	0,58	0,02
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,13	0,04	0,46	0,15
Información Y Comunicación	4,33	-0,16	-0,01	0,13	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,67%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles las cuales aportaron 1,14 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,62%), transporte urbano (3,23%), papas (25,34%), productos de limpieza y mantenimiento (6,33%), carne de res y derivados (2,65%), electricidad (1,92%), prendas de vestir para hombre (6,65%), plátanos (15,53%), frutas frescas (5,39%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,57%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-7,11%) y paquetes turísticos completos (-1,94%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,62	0,16
Transporte urbano	3,23	0,15
Papas	25,34	0,11
Productos De Limpieza Y Mantenimiento	6,33	0,08
Carne De Res Y Derivados	2,65	0,07
Electricidad	1,92	0,06
Prendas De Vestir Para Hombre	6,65	0,06
Plátanos	15,53	0,05
Frutas frescas	5,39	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,57	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario -SIPSA-, cuenta con tres componentes: precios mayoristas, abastecimiento de alimentos e insumos y factores asociados a la producción. El componente de precios mayoristas tiene por objeto la recolección, el análisis y la difusión de la información de las cotizaciones que se capturan en los principales mercados mayoristas del país. El SIPSA busca analizar el comportamiento de los precios a través del seguimiento de los mercados nacionales y regionales, así como de la identificación y el análisis de los factores y hechos económicos que determinan y afectan los precios a lo largo de la cadena de comercialización. El sistema toma la información de precios mayoristas de alimentos frescos y procesados, en más de 60 mercados, en los días y horas de mayor movimiento en cada uno de ellos.

El SIPSA recoge información para una canasta de cerca de 400 productos clasificada en ocho grandes grupos así: verduras y hortalizas; frutas frescas; tubérculos, raíces y plátanos; granos y cereales; huevos y lácteos; carnes; pescados; y productos procesados.

Para diciembre en comparación con noviembre se incrementaron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, los granos y cereales, los lácteos y huevos, las carnes, los pescados y los procesados.

Cuadro 3. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos
Diciembre 2021

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Plátano hartón verde	41	2	39
Papa capira	27	0	27
Papa única	22	0	22
Papa parda pastusa	19	0	19
Arracacha amarilla	21	2	19
Papa superior	14	0	14
Plátano hartón maduro	10	0	10
Yuca criolla	16	3	13
Papa nevada	9	0	9
Papa suprema	9	0	9
Yuca ICA	15	4	11
Yuca llanera	7	0	7
Papa criolla sucia	9	8	1
Papa criolla limpia	44	37	7

Fuente: DANE - SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Cuadro 4. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los granos y cereales
Diciembre 2021

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Maíz blanco trillado	29	2	27
Arroz de primera	33	4	28
Lenteja importada	36	8	25
Garbanzo importado	18	2	15
Arveja verde seca importada	25	6	18
Cuchuco de maíz	10	0	10
Maíz amarillo trillado	14	2	12

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

1.4.2 Lácteos y huevos

En diciembre frente a noviembre de 2021 subieron los precios mayoristas del queso costeño y los huevos rojos A y AA.

Cuadro 5. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los lácteos y huevos
Diciembre 2021

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Queso costeño	24	0	23
Huevo rojo A	23	0	23
Huevo rojo AA	23	0	23
Leche en polvo	24	2	20
Huevo rojo extra	15	0	15
Queso cuajada	18	1	16
Queso doble crema	19	3	16
Huevo rojo B	11	0	11
Queso campesino	19	4	14

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

1.4.3 Carnes y pescados

En diciembre comparado con noviembre de 2021 se incrementaron las cotizaciones mayoristas de la pechuga de pollo y alguno cortes de res, como la bola de pierna, la cadera, las chatas y el muchacho.

Cuadro 6. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las carnes y los pescados Diciembre 2021

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Pechuga de pollo	30	2	27
Carne de res, bola de pierna	27	1	24
Carne de res, cadera	25	1	22
Carne de res, chatas	24	1	22
Carne de res, muchacho	26	2	22
Carne de cerdo, pernil sin hueso	22	1	20
Carne de res, lomo fino	24	2	21
Carne de res, sobrebarriga	28	4	22
Carne de res, bola de brazo	20	1	18
Carne de res, punta de anca	26	4	21
Carne de res, bota	18	0	16
Carne de res, falda	21	2	18
Carne de cerdo, lomo sin hueso	26	5	20
Carne de res, centro de pierna	20	1	16
Carne de cerdo, costilla	26	6	20
Carne de res, costilla	22	4	17
Carne de res, morrillo	19	3	16
Carne de res, pecho	19	3	16
Carne de cerdo, brazo sin hueso	21	4	16
Carne de res, murillo	14	1	13
Bagre rayado entero fresco	11	9	1

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

1.4.4 Productos procesados

En diciembre aumentaron los precios mayoristas de la harina de trigo, el aceite vegetal mezcla, la sal yodada y el café molido.

Cuadro 7. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los productos procesados Diciembre 2021

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Harina de trigo	32	2	28
Aceite vegetal mezcla	27	1	25
Sal yodada	33	3	27
Café molido	27	2	25
Lomitos de atún en lata	24	2	21
Pastas alimenticias	30	5	22
Café instantáneo	21	2	18
Azúcar sulfitada	24	4	19
Chocolate dulce	18	2	16
Galletas saladas	33	9	23
Harina precocida de maíz	30	7	20
Sardinas en lata	24	4	17

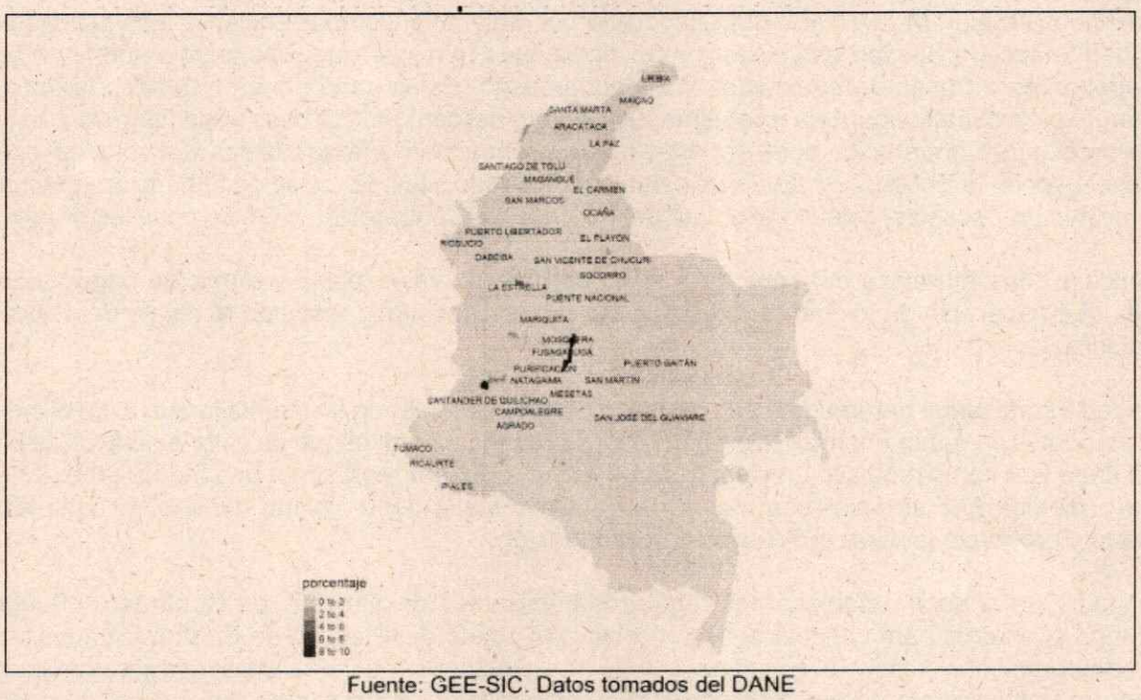
Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Análisis de la variación de precios para los productos de primera necesidad c Grupo de Estudios Económicos – Superintendencia de Industria y Comercio.

Análisis de precios: Respecto al informe que analiza la variación de precios para los productos de primera necesidad, se hizo seguimiento al comportamiento del precio de 25 productos en las 1.122 entidades administrativas locales encontrándose que el azúcar, con una variación del 100,0%, fue el producto con la mayor variación registrada. En la misma dirección, para productos como, la arveja, el jabón de tocador, la cebolla en rama, la leche larga vida, la papa criolla y el huevo, los incrementos registrados fueron superiores al orden del 50%. Finalmente, los guantes, el desinfectante y el acetaminofén registraron cambios iguales y/o superiores al 45% en su precio.

Producto	Municipio	Distribuidor	Variación
Azúcar	Cúcuta	Cencosud Colombia	100,0%
Arveja	La Dorada	Supertiendas y Droguerías Olímpica	83,3%
Jabón de tocador	Cali	Almacenes Éxito	79,8%
Cebolla en rama	Barranquilla	Supertiendas y Droguerías Olímpica	69,8%
Leche larga vida	Dosquebradas	Comercializadora La Bonanza	66,7%
Papa criolla	Medellín	Almacenes Éxito	58,7%
Huevo	Cartago	Cencosud Colombia	55,6%
Guantes	Bello	Cencosud Colombia	50,0%
Desinfectante	Santa Marta	Éticos Serrano Gómez	50,0%
Acetaminofén	Cali	Cooperativa Multiactiva de Servicios	49,0%

Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE



Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

El análisis realizado con anterioridad concluye algunos aspectos claves a tener en cuenta:

Respecto al análisis de variación de precios para los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, se encontró que los 10 principales productos que registraron mayores incrementos en los precios fueron: Azúcar (100,0%), Arveja (83,3%), Jabón de tocador (79,8%), Cebolla en rama (69,8%), Leche larga vida (66,7%), Papa criolla (58,7%), Huevo (55,6%), Guantes (50,0%), Desinfectante (50,0%) y Acetaminofén (49,0%).

En materia de georreferenciación, se pudo evidenciar que, los mayores registros de referencias con variaciones por encima de una desviación estándar del precio implícito promedio fueron reportadas en Bogotá D.C., Cali, Medellín, Ibagué, Neiva, Bucaramanga, Santa Marta y Barranquilla.

Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente ha señalado:

"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, ***los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación****."*

De acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Versión M-DVRHPC-05), elaborado por Colombia Compra Eficiente, Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de El Retiro (Antioquia), se permite dejar constancia mediante el presente documento, de la estructuración del documento del análisis del sector Servicios en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo", la Alcaldía de El Retiro, elaboró el documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más riguroso debe ser el análisis de los datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[14]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado.

Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.

Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado.

Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

https://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/tramitesyservicios/Paginas/SIREM.aspx

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Planeacion/SGI/Documentos%20Analisis%20Economico%20y%20Riesgos/Documentos/AER-G-001%20GU%C3%8DA%20PARA%20CONTINGENCIAS%20EN%20EL%20SIREM.pdf

1.1. Subsectores pertenecientes al sector de servicios

El sector de servicios está compuesto por los siguientes 5 subsectores:

Figura No 1. Distribución empresas por subsector.



Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

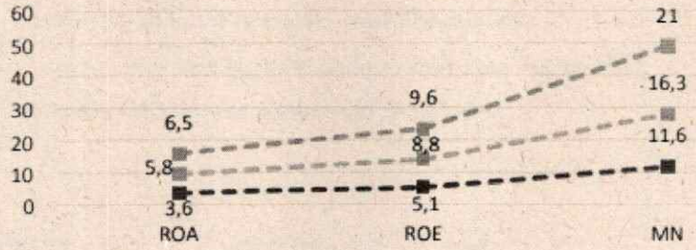
Figura No 7. Distribución empresas por subsector.



Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Análisis financiero

Rentabilidad: La rentabilidad de las empresas del sector servicios presenta una tendencia alcista, tanto desde la óptica de los activos como del margen neto. Por su parte, la rentabilidad del patrimonio para el año 2021 fue de 9,6%, lo que significó un ascenso de 0,8 puntos porcentuales con relación a la vigencia 2020, mientras que la rentabilidad del activo presentó un incremento de 0,7 puntos porcentuales, frente al año inmediatamente anterior. Este resultado fue ocasionado por el aumento en el margen neto, debido al incremento en las utilidades.



Conclusión.

Los índices de capacidad financiera y organizacional establecidos para el presente estudio de mercado garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.

El contrato que el municipio pretende celebrar asciende a la suma de **$84,818,300** para un periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto.

Para fijar el presupuesto se tuvo en cuenta el análisis de mercado.

Es necesario hacer un estudio de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia

El Valor establecido por la entidad en este contrato obedece a una relación directa con los precios que normalmente oscilan en el mercado, permitiéndole a la entidad fortalecer el principio de economía, debido a la cantidad de alimentos requeridos, lo que le permite acceder a un valor al por mayor logrando disminuir los costos de ejecución del contrato.

Certificados de Disponibilidad Presupuestal

# CDP	VALOR
328	$51,420,000
383	$9,500,000
223	$24,198,000

VALOR TOTAL: $84,818,300

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR DETERMINADO
Refrigerio tipo A	1	$ 9.822
Refrigerio tipo B	1	$ 7.763

Refrigerio tipo C	1	$ 4.013
Desayuno tipo A	1	$ 15.103
Desayuno tipo B	1	$ 10.984
Almuerzo tipo A	1	$ 19.962
Almuerzo tipo B	1	$ 17.585

Se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio.

5) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

La Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria tiene bajo su cargo a la Dirección Local de Salud, Dirección de Educación, Dirección de Cultura, Política Pública de Equidad de Género, Programas de Participación Comunitaria y Familias en Acción, los cuales ejecutan programas para el beneficio de la comunidad Guarceña. Es de gran importancia contar con los recursos necesarios para brindar un buen servicio, es por esto que es necesario la celebración del futuro contrato, para poder contar con servicios de alimentación para las actividades que se hacen con la comunidad que, por la diversificación de la oferta implica niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, líderes comunales, culturales, artistas, beneficiarios del sector salud.

6) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TECNICAS

Garantizar las actividades que a continuación se relacionan, en las cantidades solicitadas previamente por el supervisor:

- La entidad municipal, por medio del supervisor del contrato podrá solicitar cantidades que oscilen entre 1 y 50 refrigerios con un término de respuesta por parte del proveedor no superior a 40 minutos y cantidades superiores a 50 refrigerios tendrán un término de respuesta por parte del proveedor de máximo 1 hora.
- El contratista deberá tener plena observancia del Acuerdo municipal 006 de 2020 por el cual se establece la prohibición de los plásticos de un solo uso en la contratación pública en las entidades y cuando la entidad lo requiera este deberá ser servido por personal del contratista en las instalaciones en las que determine el supervisor, en jurisdicción urbana o rural, cumpliendo cabalmente los protocolos de BIOSEGURIDAD.
- El contratista, deberá convalidar a través de la presentación de sus informes, que las personas encargadas de la elaboración de alimentos, se encuentran acreditadas para la manipulación de alimentos.
- Deberá darse cumplimiento a la **Ley 9 de 1979**, que dicta las medidas sobre condiciones sanitarias básicas para protección en el medio ambiente, suministro de agua, alimentos, etc.
- El Proponente deberá contar con el transporte necesario para efectuar la entrega de lo solicitado.
- Habrá algunas ocasiones en las que se requerirá el servicio de alimentación (almuerzos) servidos en vajillas de loza, la cual también deberá ser provista por el contratista.

NOTA IMPORTANTE: Es necesario aclarar, la entidad municipal exigirá que el contratista o proveedor entregue refrigerios frescos, recién preparados independientemente de si es producto frio o caliente, en el lugar y hora pactada, al momento de realizar la solicitud.

Adicionalmente, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato relacionado con cantidad y tipo de refrigerio exigen un término de respuesta por parte del proveedor no superior a 40 minutos de las cantidades que oscilen entre 1 y 50 refrigerios y cantidades superiores a 50 refrigerios tendrán un término de respuesta por parte del proveedor de máximo 1 hora.

Todo lo que implica que el contratista disponga de los insumos, locaciones, personal manipulador de alimentos, servicios públicos, menaje y transporte necesarios para las preparaciones solicitadas y su transporte y entrega dentro de los términos de respuesta.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR DETERMINADO
Refrigerio tipo A	1	$ 9.822
Refrigerio tipo B	1	$ 7.763
Refrigerio tipo C	1	$ 4.013
Desayuno tipo A	1	$ 15.103
Desayuno tipo B	1	$ 10.984
Almuerzo tipo A	1	$ 19.962
Almuerzo tipo B	1	$ 17.585

MENÚ Y OPCIONES	REFRIGERIO TIPO A	REFRIGERIO TIPO B	REFRIGERIO TIPO C	DESAYUNO TIPO A	DESAYUNO TIPO B	ALMUERZO TIPO A	ALMUERZO TIPO B
OPCIÓN 1	Sánduche tipo cubano de 180 gr. Descripción: • Pan tipo cubano de 10 cm largo complementado con orégano y queso parmesano. 70 gr. • 2 Tajadas de queso mozzarella 28 gr cada porción. • 2 tajada de jamones (Cerdo, pollo, pavo o Cordero) 40 gr. (Dos tajadas) • 10 gr de Lechuga picada en julianas • 10 gr de Tomate • 20 gr de Salsa de ajo • 10 gr Mostaza dulce. • Bebida 200 ml	Fresas con Crema Descripción: • Vaso de 12 onza • 60 gr de crema de leche batida (chantilli) • 120 gr de fresa • 1 barquillo de 40 gr	Opciones: • Café con leche o chocolate o gaseosa de vaso 7 onzas • Opciones para acompañar • 1 Buñuelo de 80 gr • 1 Pandequeso de 80 gr • 1 Cruasán 80 gr • 1 Pastel dulce de 80 gr • 1 Gala 80 gr	• Jugo de naranja 200 ml. • Porción fruta 120 gr. • Arepa de 100 gr • Huevos (revueltos o la Cacerola) 120 gr. • Champiñones o hogao 60 gr • Pan con mantequilla y mermelada 50 gr. • Café con leche o chocolate 120 ml.	• Arepa de chócolo de 80 gramos • Quesito 50 gr - 1 huevo de 50 a 59.9 gramos • Chocolate o café de vaso 10 onzas.	Lasaña 220 gr. Descripción: • Pasta • Relleno a elección: Pollo con champiñones, boloñesa, mixta o atún • Salsa Bechamel • Queso mozzarella • Queso Parmesano • 2 mini croissant	• Sopa de 200 cc (verduras, cremas, plátanos y tubérculos, leguminosas y cereales o frijoles de 120 gramos • 80 gr de Arroz • 80 gr de ensalada • 100 gr carne • Jugo natural vaso de 7 onzas.
OPCIÓN 2	Opción 2 Sánduche de jamón y queso en Pan Tajado 180 gr. Descripción: • 2 tajadas de pan cuadrado (40 gr cada porción) • 1tajada de jamón de 40 gr • 1 tajada de queso mozzarella 28 gr. • 5 gr de Lechuga • 5 gr Tomate	Con jugo natural, gaseosa o café de 200 ml. (9 oz) Descripción: • Palo que queso horneado 80 gr. • Pastel de queso 80 gr. • Pastel de jamón y queso 80 gr. • Pastel hawaiano 80 gr. • Cruasán de queso 80 gr. • Cruasán de jamón y queso 80 gr.		• Tortilla de 60 gr. • Huevos revueltos con su combinación preferida, envueltos en una tortilla con finas hiervas queso mozarela y salsa de crema agria 160 gr. • Jugo o café de 200 ml.	• Arepa de queso 56 gr. • Fruta 150 gr. • Café o jugo de 200 ml.	Hamburguesa especial Descripción : • Pan de hamburguesa con ajonjolí • Carne rellena de queso • Lechuga • Tomate • Salsa Rosada • Barbecue • Papas a la francesa • Jugo natural de fruta a elección de 200cc	

MENÚ Y OPCIONES	REFRIGERIO TIPO A	REFRIGERIO TIPO B	REFRIGERIO TIPO C	DESAYUNO TIPO A	DESAYUNO TIPO B	ALMUERZO TIPO A	ALMUERZO TIPO B
	• 20 gr de salsa de ajo • 1 Jugo en Caja Tetra pack 200 ml. • Chocolatina 6 gramos	• Pastel de pollo hojaldrado 80 gr. • Pastel de pollo 80 gr • Almojábana de 80 gr					
OPCIÓN 3	Pastel hojaldrado de Carne o Pollo con verduras, 100 gr. Descripción: • Masa de hojaldre 40 gr. • 60 gr de Carne de res o pollo • 20 gr de Arveja y zanahoria • 3 gr. de aliños • 200 ml de Jugo Natural Fresa, Lulo, Mora, Maracuyá • Porción de Fruta 120 gr.	Copa de helado Descripción: • 40 gr de fresa • 2 bolas 60 gramos de halado cada una • 20 gr de lechera • 20 gr de mora • 1 galleta de 20 gramos		• Arepa de 80 gramos • Quesito de 50 gramos • 1 huevo de 50 a 59.9 gramos • Chorizo de 80 gramos • Pan de 80 gramos • Calentado arroz 40 gramos, frijol 40 gramos • Chocolate o café vaso de 10 onzas	• Waffles con miel de 120 gr. • Fruta 150 gr. • Jugo 200 ml.	Quesadillas 220 gr. Descripción • Su relleno favorito en una tortilla de harina blanca con queso derretido 1 x persona. • Pollo desmechado, champiñones y mozarela • Tomate seco albahaca y mozarela • Roast beef, queso fundido, pepinillos • Carne mechada con champiñones Dijon y mozarela • Champiñones, mozarela y albahaca	
OPCIÓN 4	Descripción: • 1 Tajadas de queso mozzarella 28 gr cada porción • 2 tajada de jamones(Cerdo, pollo, pavo o Cordero) 40 gr cada una • 10 gr de Lechuga picada en julianas • 10 gr de Tomate • 20 gr de Salsa de ajo • 10 gr Mostaza dulce • 200 ml de Jugo de	Salpicón Descripción: • Vaso de 14 onza • 150 gr de salpicón de frutas • 1 bola de helado de 60 gr			• Arepa de 100 gramos • 2 huevo 50 a 59,9 gramos • Pan de 60 gr • Chocolate o café vaso de 7 onzas.	Asados 250 gr. Descripción: • Lomo de res, lomo de cerdo pechuga de pollo, costilla 200 gr • Papas saladas 60 gr • Arepa antioqueña 50 gr • Ensalada de verduras 60 gr • Gaseosa o jugo natural 200 ml.	

MENÚ Y OPCIONES	REFRIGERIO TIPO A	REFRIGERIO TIPO B	REFRIGERIO TIPO C	DESAYUNO TIPO A	DESAYUNO TIPO B	ALMUERZO TIPO A	ALMUERZO TIPO B
	Natural Fresa, Lulo, Mora, Maracuyá • Porción de Fruta 120 gr.						
OPCIÓN 5	Descripción: • 1 Pan de hamburguesa de 80 gramos, • 80 gramos de carne de res o pollo • 1 tajada de queso mozzarella 30 gr• 15 gr de ensalada • 20 gr de salsa rosada • 20 gr de barbecue• 1 jugo en caja de 200 ml				• 2 huevos de 50 a 59.9 gramos cada uno• 2 tajadas de jamón 40 gramos • Pan de 80 gramos • Chocolate o café de 7 onzas.	Cazuela de Frijol Descripción: • 180 gr Frijol• 100 gr de chicharrón en trozos • 60 gr plátano maduro• 60 gr de fósforos de papa• 60 gr de aguacate.• 1 arepa redonda de 50 gr • Porción de Arroz 80 gr. • Gaseosa o jugo 200 ml.	
OPCIÓN 6	Perro Descripción: • 1 pan perro con ajonjolí de 70 gr • 1 salchicha tipo perro de 80 gr • 30 gr de queso mozzarella • 20 gr de salsa rosada • 15 gr de piña • 1 jugo en caja de 200 ml					Bandeja Descripción: • Porción de frijol 120 gr • Porción de arroz 60 gramos • Porción de carne (res, cerdo o chicharrón) de 100 gramos • 1 huevo de 50 a 59.9 gramos • Porción de Ensalada 80 gramos • Porción de Arepa 50 gramos • Porción Tajada de maduro 30 gramos • Jugo o gaseosa vaso de 7 onzas	
OPCIÓN 7	Ensalada de frutas Descripción: • 140 gr de fruta • 50 gramos de queso					• Sopa de 200 centímetros cúbicos • Arroz 60 gramos • Carne de 120 gramos	

MENÚ Y OPCIONES	REFRIGERIO TIPO A	REFRIGERIO TIPO B	REFRIGERIO TIPO C	DESAYUNO TIPO A	DESAYUNO TIPO B	ALMUERZO TIPO A	ALMUERZO TIPO B
	rallado • 30 gr de crema de leche • 30 gr de lechera • 1 bola de helado de 60 gramos.					• 1 huevo de 50 a 59.9 gramos • ensalada de 80 gramos, • tajada de Maduro de 50 gramos • Jugo o gaseosa de 7 onzas.	
OPCIÓN 8	Panzerotti Descripción: • Panzerotti de 120 gramos (jamón y queso, ranchero, hawaiano, maicitos) • 1 jugo en caja de 200 ml • 1 Chocolatina de 12 gr.					Bistec Descripción: • Porción de posta, muchacho de 120 gr • Papa Sudada 60 gramos • Yuca 60 gramos, • Arroz 80 gramos • Ensalada 80 gramos • Jugo o gaseosa de 7 onzas.	

NOTA IMPORTANTE: También es necesario dejar claro, la entidad municipal exigirá que el contratista o proveedor entregue refrigerios frescos, recién preparados independientemente de si es producto frio como el jugo o caliente como el chocolate. Adicionalmente, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato relacionado con cantidad y tipo de refrigerio exigen un término de respuesta por parte del proveedor no superior a 40 minutos de las cantidades que oscilen entre 1 y 50 refrigerios y cantidades superiores a 50 refrigerios tendrán un término de respuesta por parte del proveedor de máximo 1 hora.

Todo lo que implica que el contratista disponga de los insumos, locaciones, personal manipulador de alimentos, servicios públicos, menaje y transporte necesarios para las preparaciones solicitadas y su transporte y entrega dentro de los términos de respuesta.

Gran número de las entidades consultadas realizan la contratación a través de procesos de selección abreviada o de varios procesos de contratación de mínima cuantía. Encontramos que algunas otras configuran este servicio al servicio de logística como un servicio global que abarca diversas actividades de índole macro.

7) ANALISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

Análisis de Riesgos	Aplica	Forma de mitigarlo
Descomposición de la Comida	X	El contratista deberá tener procedimientos que le permitan verificar la calidad no solo del producto suministrado, sino la de los diferentes ingredientes que utiliza, se realizará seguimiento de este riesgo a través de la supervisión del contrato.
Intoxicación	X	El contratista deberá tener procedimientos que le permitan verificar la calidad no solo del producto suministrado, sino la de los diferentes ingredientes que utiliza, razón por las cual se aplicaran los respectivos controles para determinar la responsabilidad directa del contratista en la intoxicación y aplicar si es del caso las sanciones a que haya lugar.
Entrega de Pedido diferente al solicitado.	X	El contratista deberá ceñirse al formato de solicitud interna implementado por la Administración. En caso de que ocurra se aplicaran multas entre el 5% y 10% del valor a pagar.
Retraso en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X	El supervisor del contrato procederá a hacer seguimiento por medio del Informe de actividades del cumplimiento del objeto contractual y en caso de presentarse incumplimiento o retraso, se descontará proporcionalmente a las actividades incumplidas del valor mensual del contrato.

El Retiro, Marzo 2022.

EDGAR DE JESÚS MÚNERA MEJÍA
Secretario de Bienestar Social y Participación Comunitaria

Elaboró: Oscar Darío Restrepo Bravo
Reviso: Edgar de Jesús Múnera Mejía
Fecha: Marzo de 2022

1) Descripción de la necesidad que el Municipio se pretende satisfacer con el proceso de contratación

La Constitución Política de Colombia señala en su artículo 2, que son fines esenciales del Estado, entre otros, el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Igualmente, el artículo 209 ibídem, señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

La Administración Municipal de El Retiro, tiene dentro de su Plan Municipal de Desarrollo la dimensión 1: "El Retiro con la Familia", siempre, allí se encuentran alrededor del 90% de los programas sociales que se tienen en el municipio.

En la dimensión mencionada se encuentra la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, que a su vez tiene a su cargo la Dirección Local de Salud, la Dirección de Educación, la Dirección de Cultura, los programas de Participación Comunitaria, el programa de "Familias en Acción" y la Política Pública de Equidad de Género.

Cada uno de los programas que ejecutan desde la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria tienen impacto en la comunidad, tanto de la zona urbana como rural; que conforme al Plan Municipal de Desarrollo, se pretende que la Administración Municipal sea más cercana a la comunidad, donde la participación ciudadana sea el eje central de las acciones públicas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría debe garantizar los recursos humanos, logísticos y técnicos para lograr que el acercamiento a la comunidad sea eficaz y que las personas participen de las diferentes actividades y programas de cada una de las direcciones adscritas a la Secretaría, tales como reuniones, capacitaciones, asambleas, actividades deportivas, educativas, culturales, entre otros.

Una de las estrategias para lograr el propósito antes descrito es la de brindar un refrigerio, desayuno o almuerzo según la actividad e intensidad horaria de la misma, poniendo de presente que muchas de las personas que participan viven en las diferentes veredas del municipio.

La entidad ve necesario contar con el servicio de alimentación para los diferentes programas de la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria para el año 2022.

2) Objeto a contratar, especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias.

Objeto: Servicio de alimentación para atender las diferentes actividades realizadas por la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria del municipio de El Retiro para el año 2022

Alcance del objeto contractual: El objeto contractual comprende el servicio de alimentación, esto es, refrigerios, desayuno o almuerzo para las direcciones y programas que hacen parte de la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria

Obligaciones del contratista:

1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad y a responder por el mismo.
2. Comprender la máxima diligencia y empeño en el suministro de los elementos y productos solicitados.
3. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este contrato.
4. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
5. Elaborar y presentar al supervisor del contrato, un informe detallado sobre la entrega y ejecución del mismo.

6. Atender los llamados y observaciones del Municipio tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Informar al municipio de forma oportuna sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
9. Elaborar y presentar al supervisor dentro del mes siguiente a la finalización del Contrato, un informe detallado sobre la ejecución del mismo.

Actividades del contratista:

Garantizar las actividades que a continuación se relacionan, en las cantidades solicitadas previamente por el supervisor:

- La entidad municipal, por medio del supervisor del contrato podrá solicitar cantidades que oscilen entre 1 y 50 refrigerios con un término de respuesta por parte del proveedor no superior a 40 minutos y cantidades superiores a 50 refrigerios tendrán un término de respuesta por parte del proveedor de máximo 1 hora.
- El contratista deberá tener plena observancia del Acuerdo municipal 006 de 2020 por el cual se establece la prohibición de los plásticos de un solo uso en la contratación pública en las entidades y cuando la entidad lo requiera este deberá ser servido por personal del contratista en las instalaciones en las que determine el supervisor, en jurisdicción urbana o rural, cumpliendo cabalmente los protocolos de BIOSEGURIDAD.
- El contratista, deberá convalidar a través de la presentación de sus informes, que las personas encargadas de la elaboración de alimentos, se encuentran acreditadas para la manipulación de alimentos.
- Deberá darse cumplimiento a la **Ley 9 de 1979**, que dicta las medidas sobre condiciones sanitarias básicas para protección en el medio ambiente, suministro de agua, alimentos, etc.
- El Proponente deberá contar con el transporte necesario para efectuar la entrega de lo solicitado.
- Habrá algunas ocasiones en las que se requerirá el servicio de alimentación (almuerzos) servidos en vajillas de loza, la cual también deberá ser provista por el contratista.

NOTA IMPORTANTE: Es necesario aclarar, la entidad municipal exigirá que el contratista o proveedor entregue refrigerios frescos, recién preparados independientemente de si es producto frio o caliente, en el lugar y hora pactada, al momento de realizar la solicitud.

Adicionalmente, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato relacionado con cantidad y tipo de refrigerio exigen un término de respuesta por parte del proveedor no superior a 40 minutos de las cantidades que oscilen entre 1 y 50 refrigerios y cantidades superiores a 50 refrigerios tendrán un término de respuesta por parte del proveedor de máximo 1 hora.

Todo lo que implica que el contratista disponga de los insumos, locaciones, personal manipulador de alimentos, servicios públicos, menaje y transporte necesarios para las preparaciones solicitadas y su transporte y entrega dentro de los términos de respuesta.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR DETERMINADO
Refrigerio tipo A	1	$ 9.822
Refrigerio tipo B	1	$ 7.763
Refrigerio tipo C	1	$ 4.013
Desayuno tipo A	1	$ 15.103
Desayuno tipo B	1	$ 10.984
Almuerzo tipo A	1	$ 19.962
Almuerzo tipo B	1	$ 17.585

MENÚ Y OPCIONES	REFRIGERIO TIPO A	REFRIGERIO TIPO B	REFRIGERIO TIPO C	DESAYUNO TIPO A	DESAYUNO TIPO B	ALMUERZO TIPO A	ALMUERZO TIPO B
OPCIÓN 1	Sánduche tipo cubano de 180 gr. Descripción: • Pan tipo cubano de 10 cm largo complementado con orégano y queso parmesano. 70 gr. • 2 Tajadas de queso mozzarella 28 gr cada porción. • 2 tajada de jamones (Cerdo, pollo, pavo o Cordero) 40 gr. (Dos tajadas) • 10 gr de Lechuga picada en julianas • 10 gr de Tomate • 20 gr de Salsa de ajo • 10 gr Mostaza dulce. • Bebida 200 ml	Fresas con Crema Descripción: • Vaso de 12 onza • 60 gr de crema de leche batida (chantillí) • 120 gr de fresa • 1 barquillo de 40 gr	Opciones: • Café con leche o chocolate o gaseosa de vaso 7 onzas • Opciones para acompañar • 1 Buñuelo de 80 gr • 1 Pandequeso de 80 gr • 1 Cruasán 80 gr • 1 Pastel dulce de 80 gr • 1 Gala 80 gr	• Jugo de naranja 200 ml. • Porción fruta 120 gr. • Arepa de 100 gr • Huevos (revueltos o la Cacerola) 120 gr. • Champiñones o hogao 60 gr • Pan con mantequilla y mermelada 50 gr. • Café con leche o chocolate 120 ml.	• Arepa de chócolo de 80 gramos • Quesito 50 gr - 1 huevo de 50 a 59.9 gramos • Chocolate o café de vaso 10 onzas.	Lasaña 220 gr. Descripción: • Pasta • Relleno a elección: Pollo con champiñones, boloñesa, mixta o atún • Salsa Bechamel • Queso mozzarella • Queso Parmesano • 2 mini croissant	• Sopa de 200 cc (verduras, cremas, plátanos y tubérculos, leguminosas y cereales o frijoles de 120 gramos • 80 gr de Arroz • 80 gr de ensalada • 100 gr carne • Jugo natural vaso de 7 onzas.
OPCIÓN 2	Opción 2 Sánduche de jamón y queso en Pan Tajado 180 gr. Descripción: • 2 tajadas de pan cuadrado (40 gr cada porción) • 1tajada de jamón de 40 gr • 1 tajada de queso mozzarella 28 gr. • 5 gr de Lechuga • 5 gr Tomate	Con jugo natural, gaseosa o café de 200 ml. (9 oz) Descripción: • Palo que queso horneado 80 gr. • Pastel de queso 80 gr. • Pastel de jamón y queso 80 gr. • Pastel hawaiano 80 gr. • Cruasán de queso 80 gr. • Cruasán de jamón y queso 80 gr.		• Tortilla de 60 gr. • Huevos revueltos con su combinación preferida, envueltos en una tortilla con finas hiervas queso mozarela y salsa de crema agria 160 gr. • Jugo o café de 200 ml.	• Arepa de queso 56 gr. • Fruta 150 gr. • Café o jugo de 200 ml.	Hamburguesa especial Descripción : • Pan de hamburguesa con ajonjolí • Carne rellena de queso • Lechuga • Tomate • Salsa Rosada • Barbecue • Papas a la francesa • Jugo natural de fruta a elección de 200cc	

MENÚ Y OPCIONES	REFRIGERIO TIPO A	REFRIGERIO TIPO B	REFRIGERIO TIPO C	DESAYUNO TIPO A	DESAYUNO TIPO B	ALMUERZO TIPO A	ALMUERZO TIPO B
	• 20 gr de salsa de ajo • 1 Jugo en Caja Tetra pack 200 ml. • Chocolatina 6 gramos	• Pastel de pollo hojaldrado 80 gr. • Pastel de pollo 80 gr • Almojábana de 80 gr					
OPCIÓN 3	Pastel hojaldrado de Carne o Pollo con verduras, 100 gr. Descripción: • Masa de hojaldre 40 gr. • 60 gr de Carne de res o pollo • 20 gr de Arveja y zanahoria • 3 gr. de aliños • 200 ml de Jugo Natural Fresa, Lulo, Mora, Maracuyá • Porción de Fruta 120 gr.	Copa de helado Descripción: • 40 gr de fresa • 2 bolas 60 gramos de halado cada una • 20 gr de lechera • 20 gr de mora • 1 galleta de 20 gramos		• Arepa de 80 gramos • Quesito de 50 gramos • 1 huevo de 50 a 59.9 gramos • Chorizo de 80 gramos • Pan de 80 gramos • Calentado arroz 40 gramos, frijol 40 gramos • Chocolate o café vaso de 10 onzas	• Waffles con miel de 120 gr. • Fruta 150 gr. • Jugo 200 ml.	Quesadillas 220 gr. Descripción • Su relleno favorito en una tortilla de harina blanca con queso derretido 1 x persona. • Pollo desmechado, champiñones y mozarela • Tomate seco albahaca y mozarela • Roast beef, queso fundido, pepinillos • Carne mechada con champiñones Dijon y mozarela • Champiñones, mozarela y albahaca	
OPCIÓN 4	Descripción: • 1 Tajadas de queso mozzarella 28 gr cada porción • 2 tajada de jamones(Cerdo, pollo, pavo o Cordero) 40 gr cada una • 10 gr de Lechuga picada en julianas • 10 gr de Tomate • 20 gr de Salsa de ajo • 10 gr Mostaza dulce • 200 ml de Jugo de	Salpicón Descripción: • Vaso de 14 onza • 150 gr de salpicón de frutas • 1 bola de helado de 60 gr			• Arepa de 100 gramos • 2 huevo 50 a 59,9 gramos • Pan de 60 gr • Chocolate o café vaso de 7 onzas.	Asados 250 gr. Descripción: • Lomo de res, lomo de cerdo pechuga de pollo, costilla 200 gr • Papas saladas 60 gr • Arepa antioqueña 50 gr • Ensalada de verduras 60 gr • Gaseosa o jugo natural 200 ml.	

MENÚ Y OPCIONES	REFRIGERIO TIPO A	REFRIGERIO TIPO B	REFRIGERIO TIPO C	DESAYUNO TIPO A	DESAYUNO TIPO B	ALMUERZO TIPO A	ALMUERZO TIPO B
	Natural Fresa, Lulo, Mora, Maracuyá • Porción de Fruta 120 gr.						
OPCIÓN 5	Descripción: • 1 Pan de hamburguesa de 80 gramos, • 80 gramos de carne de res o pollo • 1 tajada de queso mozzarella 30 gr• 15 gr de ensalada • 20 gr de salsa rosada • 20 gr de barbecue• 1 jugo en caja de 200 ml				• 2 huevos de 50 a 59.9 gramos cada uno• 2 tajadas de jamón 40 gramos • Pan de 80 gramos • Chocolate o café de 7 onzas.	Cazuela de Frijol Descripción: • 180 gr Frijol• 100 gr de chicharrón en trozos • 60 gr plátano maduro• 60 gr de fósforos de papa• 60 gr de aguacate.• 1 arepa redonda de 50 gr • Porción de Arroz 80 gr. • Gaseosa o jugo 200 ml.	
OPCIÓN 6	Perro Descripción: • 1 pan perro con ajonjolí de 70 gr • 1 salchicha tipo perro de 80 gr • 30 gr de queso mozzarella • 20 gr de salsa rosada • 15 gr de piña • 1 jugo en caja de 200 ml					Bandeja Descripción: • Porción de frijol 120 gr • Porción de arroz 60 gramos • Porción de carne (res, cerdo o chicharrón) de 100 gramos • 1 huevo de 50 a 59.9 gramos • Porción de Ensalada 80 gramos • Porción de Arepa 50 gramos • Porción Tajada de maduro 30 gramos • Jugo o gaseosa vaso de 7 onzas	
OPCIÓN 7	Ensalada de frutas Descripción: • 140 gr de fruta • 50 gramos de queso					• Sopa de 200 centímetros cúbicos • Arroz 60 gramos • Carne de 120 gramos	

MENÚ Y OPCIONES	REFRIGERIO TIPO A	REFRIGERIO TIPO B	REFRIGERIO TIPO C	DESAYUNO TIPO A	DESAYUNO TIPO B	ALMUERZO TIPO A	ALMUERZO TIPO B
	rallado • 30 gr de crema de leche • 30 gr de lechera • 1 bola de helado de 60 gramos.					• 1 huevo de 50 a 59.9 gramos • ensalada de 80 gramos, • tajada de Maduro de 50 gramos • Jugo o gaseosa de 7 onzas.	
OPCIÓN 8	Panzerotti Descripción: • Panzerotti de 120 gramos (jamón y queso, ranchero, hawaiano, maicitos) • 1 jugo en caja de 200 ml • 1 Chocolatina de 12 gr.					Bistec Descripción: • Porción de posta, muchacho de 120 gr • Papa Sudada 60 gramos • Yuca 60 gramos, • Arroz 80 gramos • Ensalada 80 gramos • Jugo o gaseosa de 7 onzas.	

Obligaciones de la entidad contratante:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales a través del supervisor contractual y secretario de despacho.
2. Expedir el registro presupuestal.
3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
4. Designar un supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
6. Coordinar a través de la supervisión contractual el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el ejercicio de sus funciones.
7. Dar respuesta oportuna a través del supervisor designado a las peticiones del contratista.
8. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.

Obligaciones de la supervisión contractual:

La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, en cabeza de un funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización.

Las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83,84 de la ley 1474 del 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato
4. Verificar que los servicios se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gastos con la ejecución del contrato
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Exigir y verificar la calidad de los bienes y servicios, con cumplimiento de lo solicitado por la entidad y normas técnicas obligatorias.
10. Verificar que los empleados a cargo del contratista tengan en todo momento los elementos de bioseguridad necesarios en tiempos de pandemia por el COVID 19.
11. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta definitiva de recibo a satisfacción y/o terminación.
12. Elaborar actas de supervisión mensual, correspondientes a la ejecución del contrato.
13. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II y rendición en las distintas plataformas de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
14. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la misma con debido tiempo.
15. Elaborar acta de liquidación dentro del plazo establecido.

Autorizaciones: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo municipal 010 de 2020 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo El Retiro, contigo siempre".
Permisos: N/A.
Licencias: N/A.
Plan anual de adquisiciones: 90101604

3) La modalidad de selección del contratista, y su justificación incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su selección.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993 y las Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que el valor del contrato está entre los 28 y 280 SMMLV establecidos para el municipio de El Retiro.

4) Valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

El contrato que el municipio pretende celebrar asciende a la suma de **$84,818,300** para un periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto.

Para fijar el presupuesto se tuvo en cuenta el análisis de mercado.

Certificados de Disponibilidad Presupuestal

# CDP	VALOR
328	$51,420,000
383	$9,500,000
223	$24,198,000

VALOR TOTAL: $84,818,300

Rubros Presupuestales

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
01.2.3.2.02.02.006.190100502	1324. Acompañamiento psicosocial a las personas en transición de género	$4.500.000
01.2.3.2.02.02.006.450200111	5221.Promoclón de la participación ciudadana	$5.000.000
01.2.3.2.02.02.006.410201500	1112 Estrategia de cero a siempre	$12.400.000
01.2.3.2.02.02.006.410305202	1532 Redes de Apoyo	$9.720.000
01.2.3.2.02.02.006.410305800	1511. Servicio de Promoción de la Participación Ciudadana	$7.500.000
01.2.3.2.02.02.006.410404200	1424. Celebración día de las personas con Discapacidad	$300.000
01.2.3.2.02.02.006.410305200	1512. Promoción y Formación en derechos	$3.600.000
01.2.3.2.02.02.006.410306800	1511. Servicio de Promoción de la Participación Ciudadana	$10.000.000
01.2.3.2.02.02.006.410404200	1421. Servicio de asistencia en temas de desarrollo según habilidades	$7.900.000
01.2.3.2.02.02.006.220104700	1721 Educación para el Siglo XXI	$3.375.000
01.2.3.2.02.02.006.220106401	1723. Mejores Docentes	$10.000.000
01.2.3.2.02.02.006.220106401	1723. Mejores Docentes	$10.823.000
	TOTAL	**$84,818,300**

5) La justificación de los factores de selección.

De acuerdo con el art. 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015, se recurrirá a la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en las siguientes formulas y calificaciones:

1) CRITERIOS DE HABILITACION
De acuerdo con el decreto 1082 de 2015

I. **CAPACIDAD JURÍDICA**: EL MUNICIPIO, con base en el contenido de la documentación exigida en el presente documento de Pliego de Condiciones, verificará:

a) Carta de Presentación Debidamente Firmada

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta y participar en todo el proceso de selección abreviada y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo adjunto al pliego de condiciones.

b) Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 DE 2015, donde se debe:

a. Si todos o uno de los participantes es una sociedad, se deberá anexar el acta de junta de socios que indique en forma expresa si la participación de la sociedad es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante
e. Señalar la duración del consorcio o unión temporal que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

Si sobreviene causal de inhabilidad o incompatibilidad en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita por el Municipio de El Retiro. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio.

Para efectos impositivos, a los Consorcios y Uniones Temporales se les aplicará el régimen previsto en el estatuto tributario para las sociedades, pero en ningún caso, estarán, sujetos a doble tributación.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe llegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los TREINTA (30) días calendario anteriores al cierre de la selección abreviada, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido expresamente el objeto de la presente Selección Abreviada y la duración de la sociedad.
En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Art 2.2.1.2.3.1.1 Decreto 1082 de 2015

La propuesta deberá acompañarse del original de una Garantía de Seriedad a favor del Municipio, otorgada por **1)** contrato de seguro contenido en póliza, **2)** Patrimonio Autónomo o **3)** Garantía Bancaria, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

El Municipio podrá solicitar al proponente la ampliación del valor asegurado si luego de las correcciones aritméticas resultare un valor superior al inicialmente propuesto. Igualmente, podrá solicitar la ampliación de la vigencia cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Con la póliza de seriedad, el proponente garantiza:

- Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre de la selección abreviada y durante el periodo de validez de la misma.
- Que firmará el Contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en este pliego de condiciones.
- Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del Contrato, dentro de la oportunidad requerida.
- El valor asegurado quedara a favor del Municipio cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados.

Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Municipio, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En el evento de que el proponente favorecido no suscriba el Contrato, el Municipio podrá adjudicarlo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.

De conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1°del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el Contrato estatal adjudicado incurrirán en la causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el Contrato respectivo.

e) COPIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

A los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Anexando la correspondiente de la planilla de pago

f) FOTOCOPIA AMPLIADA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.

g) CERTIFICADO DEL BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORIA)
De la persona jurídica y el representante legal

h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA).
De la persona jurídica y el representante legal

i) **FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT (EXPEDIDO POR LA DIAN).** En el evento de ser un consorcio o unión temporal debe ser el RUT del consorcio o de la unión temporal, para suscribir el contrato.

j) **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.** Con un término de expedición inferior a 30 días calendario.

De acuerdo a la circular 12 del 2014 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se establecerá la clasificación UNSPSC como mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de contratación Pública.
El RUP deberá tener la siguiente clasificación

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	11	20	00
50	13	16	00
50	13	17	00
50	18	19	00
50	18	20	00
50	19	15	00
50	19	21	00
50	19	25	00
50	19	26	00
50	20	23	00
50	20	17	00
81	14	16	00
90	10	16	00
90	10	17	00
90	10	18	00

k) **PAZ Y SALVO MUNICIPAL.** Expedido por la Secretaría de Hacienda y Bienes del municipio de El Retiro.

l) **FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA –** Personas Naturales ó Jurídica

m) **DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES –** Personas Naturales

II) REQUSITOS TECNICOS.

a) tener en la jurisdicción del municipio de El Retiro una planta procesadora de alimentos (llámese restaurante, cafetería u otro) propiedad del proponente o en calidad de arrendamiento. para ello deberá aportar documento en el que bajo la gravedad de juramento manifieste esta condición y relacionar la ubicación exacta de la misma. en caso de ser arrendada aportar el contrato de arrendamiento o la oferta mercantil suscrita entre el proponente y el futuro facilitador). este requisito se sustenta en el tiempo de respuesta del contratista debe tener frente a los pedidos de refrigerios.

b) certificado expedido por la secretaría de salud del municipio de El Retiro, en el que se acredite concepto favorable del establecimiento en el cuál, se procesarán los alimentos objeto del contrato que se desprenda del presente proceso.

III) REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

a.) CAPACIDAD FINANCIERA: EL MUNICIPIO verificará los siguientes indicadores financieros como PROVEEDOR de acuerdo a los datos registrados en el RUP.

Para efectos de acreditar la información financiera por parte de los proponentes, la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2. 1.1.1.6.1. De este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

De acuerdo al análisis del sector los indicadores deberían ser:

Índice de Liquidez (IL)
Deberá ser mayor o igual a 5.0
Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, la calificación por Índice de Liquidez se obtendrá ponderando los puntajes que obtenga cada uno de sus integrantes, calificado en forma individual, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Índice de Endeudamiento (IE)
Deberá ser menor o igual al 0.30
Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, la calificación por Índice de Endeudamiento se obtendrá ponderando los puntajes que obtenga cada uno de sus integrantes, calificado en forma individual, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Razón de cobertura de interés mayor o igual a 5.0
Los proponentes que no tengan gastos por intereses y por lo tanto no sea posible determinar el indicador razón de cobertura de intereses se considerará habilitado en este indicador, ya que el resultado el caso de Consorcio, Uniones Temporales u otra forma de asociación, la calificación por razón de cobertura de interés se obtendrá ponderando los puntajes que obtenga cada uno de sus integrantes, calificando en forma individual, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Obtenido al hacer el cálculo da error o indeterminado lo que significa que la utilidad bruta que registra está totalmente disponible para el cumplimiento contractual, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito

4.) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio: MAYOR O IGUAL A 0.15
El caso de Consorcio, Uniones Temporales u otra forma de asociación, la calificación por Rentabilidad del Patrimonio, se obtendrá ponderando los puntajes que obtenga cada uno de sus integrantes, calificando en forma individual, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Rentabilidad del activo: MAYOR O IGUAL A 0.10
el caso de Consorcio, Uniones Temporales u otra forma de asociación, la calificación por Rentabilidad del activo, se obtendrá ponderando los puntajes que obtenga cada uno de sus integrantes, calificando en forma individual, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Con estos indicadores se garantiza la pluralidad de los oferentes.

6) REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA GENERAL: Para que la propuesta sea admisible, el proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción al momento de cierre de la contratación. La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Los Proponentes deben acreditar la siguiente experiencia a través de la información que contenga el RUP en firme.

El proponente deberá tener un mínimo de Ocho (8) años de Experiencia General, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de proponentes plurales cada uno de sus miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito exigido por la Entidad en cuanto a la Experiencia General.

Para efectos de verificar la experiencia, la entidad verificará la información directamente del RUP, así mismo podrá verificar mediante el formato correspondiente, los contratos que el oferente haya ejecutado y pretende aducir para acreditar su experiencia; en caso de existir contradicción entre el formato y el RUP, prevalecerá la información consignada en el RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar Tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que se encuentren terminados y liquidados y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial, la información será tomada directamente del RUP, y en ningún caso habrá lugar a ponderación, que tengan relación directa con el objeto a celebrarse, y que dentro su objeto y/o alcance contemple la realización de servicios logísticos y de alimentación.

Los contratos acreditados, en consonancia con los criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente, deberá encontrarse clasificados, en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como experiencia, y cumplir por lo menos con cinco (5) de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	11	20	00
50	13	16	00
50	13	17	00
50	18	19	00
50	18	20	00
50	19	15	00
50	19	21	00
50	19	25	00
50	19	26	00
50	20	23	00
50	20	17	00
81	14	16	00
90	10	16	00
90	10	17	00
90	10	18	00

En caso de los consorcios o U.T cada miembro deberá demostrar experiencia aportando por lo menos un certificado con los requerimientos exigidos.

- No se tendrá en cuenta los contratos registrados en el RUP cuyo objeto no guarde relación con el objeto del presente proceso de selección.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos a menos que se demuestre que es el competente para expedir la certificación.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
- No serán válidas los contratos verbales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El MUNICIPIO DE EL RETIRO procederá a efectuar la evaluación y calificación de las propuestas, cuando hayan sido habilitadas jurídica, financiera, en experiencia y técnicamente.

Las ofertas serán evaluadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, realizando una selección objetiva que le permita a la entidad asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que busca con este proceso, sobre un total de 1.000 puntos por propuesta discriminados de acuerdo con los siguientes factores: La Administración Municipal evaluara las propuestas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las propuestas se realizará ponderación del factor precio, el de incentivo a la industria nacional y el de calidad, de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

Las propuestas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Propuesta.

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	**Factor Económico**	600 puntos
2	**Factor Técnico adicional - Cumplimiento de contratos anteriores**	300 puntos
2.1	Acreditación de Tres (3) Contratos adicionales con entidades públicas o privadas que se encuentren terminados y liquidados y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial, la información será tomada directamente del RUP, y en ningún caso habrá lugar a ponderación, que tengan relación directa con el objeto a celebrarse, y que dentro su objeto y/o alcance contemple la realización de servicios logísticos y de alimentación; En al menos uno (1) de los contratos se deberá evidenciar la elaboración y/o entrega de por lo menos de 5.000 raciones.	
3	**Estímulo a la industria Nacional**	100 puntos

1. Factor económico (Precio)

El factor precio se calificará asignando el mayor puntaje de 600 puntos a la sumatoria de los precios unitarios de menor valor antes de IVA, el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO CANTIDADES Y PRECIOS que EL Retiro Antioquia pone a disposición a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso de selección:

· "DESCRIPCIÓN"
· "UNIDAD"
· "CANTIDAD"
· "VALOR UNITARIO"
· "COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA"

El Proponente deberá diligenciar los precios unitarios ajustados al peso, bien sea por exceso o por defecto, de acuerdo con el formulario establecido para el efecto por el municipio de El Retiro Antioquia.

Las fórmulas establecidas realizarán las operaciones mediante el sistema de **REDONDEO** ajustando los valores resultantes al **PESO**, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto.

Por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas el **FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**, deberá entregarse en **MEDIO FÍSICO** (impreso) y en **MEDIO MAGNÉTICO** (CD) en original.

Si en el texto impreso aparece información del formulario de cantidades y precios unitarios que no figure en el medio magnético o viceversa, se tomará la información consignada en el texto impreso.

Las enmendaduras de precios unitarios que aparezcan en el original de la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

Los precios unitarios y totales del objeto contractual y los errores y omisiones en estos precios, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente.

2. Factor Técnico adicional - Cumplimiento en contratos anteriores

Acreditación de Tres (3) Contratos adicionales con entidades públicas o privadas que se encuentren terminados y liquidados y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial, la información será tomada directamente del RUP, y en ningún caso habrá lugar a ponderación, que tengan relación directa con el objeto a celebrarse, y que dentro su objeto y/o alcance contemple la realización de servicios logísticos y de alimentación; En al menos uno (1) de los contratos se deberá evidenciar la elaboración y/o entrega de por lo menos 5.000 raciones.

3. Estímulo a la industria Nacional

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán 100 puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes y/o Servicios Nacionales. De conformidad con el articulo 11 ley 679 de 1994, articulo 1 y 2 de la ley 816 de 2003.

CRITERIOS DE DESEMPATE

DECRETO 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

En caso de empate, la entidad preferirá la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio precio.

Si persiste el empate se elegirá la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio calidad.
En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.

Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

Si el empate se mantiene, se procederá como dispongan los pliegos, pudiendo utilizar métodos aleatorios **Parágrafo. -**En cualquier caso, los factores de desempate contenidos en los numerales 1 al 4 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento 1 otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.

Cumplimiento de la reciprocidad. A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Si el empate se mantiene, la Administración realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en la página www.contratos.gov.co. Dicha audiencia será conducida por el Comité Asesor Evaluador y de ella se levantará un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a cabo con balotas, en la Secretaria de Gobierno, mediante el siguiente procedimiento:

a) Al momento de entrega de la propuesta se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente.
b) En una bolsa se introducirá en cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.
c) Luego, se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.
d) El orden de elegibilidad resultante será publicado en las páginas www.contratos.gov.co La Administración Municipal se reserva la facultad de adjudicar total o parcial si a su juicio encuentra costo beneficio.

7) Análisis de riesgo y la forma de mitigarlos.

Análisis de Riesgos	Aplica	Forma de mitigarlo
Descomposición de la Comida	X	El contratista deberá tener procedimientos que le permitan verificar la calidad no solo del producto suministrado, sino la de los diferentes ingredientes que utiliza, se realizará seguimiento de este riesgo a través de la supervisión del contrato.
Intoxicación	X	El contratista deberá tener procedimientos que le permitan verificar la calidad no solo del producto suministrado, sino la de los diferentes ingredientes que utiliza, razón por las cual se aplicaran los respectivos controles para determinar la responsabilidad directa del contratista en la intoxicación y aplicar si es del caso las sanciones a que haya lugar.
Entrega de Pedido diferente al solicitado.	X	El contratista deberá ceñirse al formato de solicitud interna implementado por la Administración. En caso de que ocurra se aplicaran multas entre el 5% y 10% del valor a pagar.
Retraso en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X	El supervisor del contrato procederá a hacer seguimiento por medio del Informe de actividades del cumplimiento del objeto contractual y en caso de presentarse incumplimiento o retraso, se descontará proporcionalmente a las actividades incumplidas del valor mensual del contrato.

8) El análisis que sustente la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual.

UNICA CON LOS AMPAROS DE:	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Duración del contrato+ 4 meses
Calidad del servicio	10%	Duración del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	Duración del contrato + 3 años

9) El contrato a celebrarse no responde a ningún TLC ni acuerdo comercial.

Los documentos previos pueden ser consultados en la plataforma de SECOP II

El Retiro, Marzo 2022.

EDGAR DE JESÚS MÚNERA MEJÍA
Secretario de Bienestar Social y Participación Comunitaria.

ELABORO: Oscar Darío Restrepo Bravo
REVISO: Edgar de Jesús Múnera Mejía
FECHA: Marzo 2022